SECRETARIA DEL INTERIOR DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

REMISIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO PARA LA SECRETARIA JURIDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD

Contabilidad

LUIS MANUEL TORO HERNANDEZ. EN CALIDAD DE SECRETARIO DEL INTERIOR Y SUPERVISOR DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS CELEBRADOS POR LA SECRETARIA DEL INTERIOR, REMITE A LA SECRETARÍA JURÍDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO Y/O FACTURAS:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**INVERSIONES LUCASENA SAS**	**No CONTRATO: 3321-2022**
DETALLE:	**PRESENTAR LA CUENTA A JURÍDICA- CONTABILIDAD:** ACTA PARCIAL ● ACTA DE LIQUIDACIÓN ○ OTRA: _____	

SECRETARÍA JURÍDICA

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
FACTURA ELECTRONICA ELTR2954 CERTIFICACIÓN BANCARIA RUT PAGO SEGURIDAD SOCIAL MAYO-22 ACTAPARCIAL DE AVANCE No.1 INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN 1		

FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

RECIBIDO DE LA SECRETARIA JURIDICA

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LA CUENTA REFERENCIADA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES SE ENTREGARON OPORTUNAMENTE A LA SECRETARÍA JURÍDICA, ASÍ LAS COSAS PROCEDÓ A RADICARLAS A LA OFICINA DE CONTABILIDAD CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
FACTURA ELECTRONICA ELTR2954 CERTIFICACION BANCARIA RUT PAGO SEGURIDAD SOCIAL MAYO-22 ACTAPARCIAL DE AVANCE No.1 INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN RP CDP CEPAA ANEXO DE CONDICIONES APROBACIÓN DE GARANTÍAS		

NOTA: PARA LAS CUENTAS CON ADICIONALES: DEBEN INCLUIR COPIA DEL PAA, CDP, RP, MINUTA DEL ADICIONAL. OTRO SÍ: COPIA DEL OTRO SI.

RECIBIDO DE CONTABILIDAD

CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN REALIZADAS A LOS DOCUMENTOS DE LAS CUENTAS PRESENTADOS INICIALMENTE:

○ **CUENTA DE COBRO**

○ **ACTA PARCIAL** **LIQUIDACIÓN** ○

OTRO: _____

FIRMA DEL SUPERVISOR

RECIBIDO DE LA CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓNPOR PARTE DE LA SECRETARÍA JURÍDICA:

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZÓ QUE LAS CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN DE LA CUENTA SE ENTREGARON A LA SECRETARÍA JURÍDICA. PROCEDO A RADICAR A LA OFICINA DE CONTABILIDAD:

(57+) 6026989 - 310 - 790 – 6436

inversioneslucasenasas@hotmail.com

Calle 49 # 22 - 30, Barrancabermeja, Santander

Barrancabermeja, 08 de Agosto de 2022

Señores

ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

Se entrega factura N. 2954 de Inversiones Lucasena S.A.S correspondiente al contrato N. 3321– 22.
Tres copias con sus respectivos originales y copias.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,

Luis Carlos Serrano Duarte
Representante Legal
Hotel la Ciudad

INVERSIONES LUCASENA S.A.S.

NIT. 901218133 7

CL 49 22 30 BARRANCABERMEJA - COLOMBIA

TELEFONO: 6026989

www.hotellaciudad.com.co

inversioneslucasenasas@hotmail.com
Responsable Impuesto IVA
No Somos Grandes Contribuyentes
No Somos Autorretenedores
No Somos Agentes de Retencion IVA
Actividad Economica ICA 5511 Tarifa 6 x100

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

No. ELTR2954

Página 1 de 1

Fecha Generacion: 2022/06/29 23:59

Vence: 2022/07/29 23:59

Resolución DIAN Facturación Electrónica No. 18764021109019 de 12/11/2021 hasta 12/11/2022 Rango Autorizado del ELTR1544 al ELTR10000

Cliente	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	**Reserva:**	11565
Identificación	890201900	**Habitación:**	9741
Dirección	CR 5 N 50 43	**Llegada:**	2020-11-20
Telefono	6115555	**Salida:**	2022-04-06
Ciudad	BARRANCABERMEJA	**Cajero:**	KHERNANDEZ
Nombre Huésped	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	**Medio de Pago:**	Acuerdo mutuo
Condicion Pago	Credito	**Correo Cliente:**	roger.sanabria@barrancabermeja.gov.co

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	U/M	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO	% IMPUESTO	VALOR
1	100	HABITACION DOBLE PARA DOS PERSONAS INCLUYE DESAYUNO	1.00	94	$31,573,025.00	$5,998,875.00	19	$37,571,900
2	100	HABITACION ESTANDAR PARA UNA PERSONA INCLUYE DESAYUNO	1.00	94	$9,338,823.00	$1,774,377.00	19	$11,113,200

VALOR TOTAL $48,685,100.00

BASE 19% $40,911,848 IVA 19% $7,773,252

Total Exentos: $0 Total Excluidos: $0

OBSERVACIONES:
Esta factura se asimilará en sus efectos a la letra de cambio, segun el articulo 774 y 779 del código de comercio.
LA FIRMA POR TERCERO, EN REPRESENTACION, MANDATO U OTRA CALIDAD SIMILAR A NOMBRE DEL COMPRADOR, IMPLICA SU OBLIGACION DE ACUERDO AL ARTICULO 640 DEL CODIGO DE COMERCIO.
CUENTA Corriente No 0863000100003331 BANCO BBVA - INVERSIONES LUCASENA S.A.S

FIRMA - SIGNATURE

Fecha Expedicion: 2022/06/30 07:58



CUFE: cf78a6b77f0ca7f1a11ed9b45a39b4dfc9bd891d02f860f0965ffc06c9b3d5b93ebcab57f575d8b50450c677bd2615aa

Firma: Ba...sk9HAuEA...tE1Tk79...tSk...V0L...POkMJ...HzGPk/NZk7Mx2eDChO...2ZU9yiEVzSBLQLHfyIJvH3bUr6OrzKXbGHgcRwzYSB/+CaXx6a0...bGqFEL+...pXCy...
...nmtdPQzAC...k5y...LpoR...HU8yZcHx5PC...5C...
...8q0QB8Q...2tz...5mJa...NmtD...0/R...N2...MbBL...MX3BUrE20...91...EKW...nwdi7UCqzBoP4...kQPsie/Z...mf4...Nr...20...
...OBL...O...18tVxC5udRbAQA...mlcW5je2...ICW...UXXiBGR...A==

Elaborado Por Software HOOVA de Nueva Negocios Electronicos SAS - NIT 830158864-0 ...

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **INVERSIONES LUCASENAS.A.S** identificado(a) con **número 901.218.133** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta Corriente No 001308630001000033 31** aperturada el **04 de octubre de 2018**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **863003331**
10 dígitos: **0863003331**
16 dígitos: **0863000100003331**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **16** de **julio** de **2021** a las **11:02**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA

FIRMA AUTORIZADA
BBVA COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

ACTA PARCIAL DE AVANCE No.1 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 3321-22 ENTRE EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA E INVERSIONES LUCASENA S.A.S.

CONTRATANTE	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT	890.201.900-6
CONTRATISTA	INVERSIONES LUCASENA S.A.S.
NIT	901.218.133-7
DIRECCION	CALLE 49 #22-30, BARRIO BUENOS AIRES
TELEFONO	(607) 6026989 – 3107906436
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS CARLOS SERRANO DUARTE
IDENTIFICACION	91'430.874 EXPEDIDA EN BARRANCABERMEJA
OBJETO	SERVICIO DE HOTEL, ALOJAMIENTO Y DESAYUNO PARA EL PIE DE FUERZA DE LA POLICIA NACIONAL EN BARRANCABERMEJA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR DENOMINADO FORTALECIMIENTO A ORGANISMOS DE SEGURIDAD PERTENECIENTES AL FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSET EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, CON EL FIN DE APOYAR Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y PRESERVAR EL ORDEN PÚBLICO.
VALOR INICIAL	CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS MCTE ($118.398.100.00) INCLUIDO IVA
VALOR ADICIONAL	TREINTA SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS ($36.585.700) IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL	CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS ($154.983.800)
REGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLES DE IVA (CODIGO 48-RUT)
DURACION	CUATRO (04) MESES
SOPORTE PRESUPUESTAL INICIAL	CDP No. 22-03887 DEL 25 DE ABRIL DE 2022
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL	CDP No. 22-06684 DEL 10 DE AGOSTO DE 2022
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES INICIAL	CEPAA No. 4337 DEL 21 DE ABRIL DE 2022
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADICIONAL	CEPAA No. 6787 DEL 09 DE AGOSTO DE 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	RP No. 22-05347 DE MAYO 25 DE 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL	RP No. 22-07491 DE AGOSTO 23 DE 2022
SUPERVISOR	SECRETARIO DEL INTERIOR O QUIEN HAGA SUS VECES
BANCO DE PROYECTO	BPPID 2020680810133 BPIN 2020680810129
FECHA DE INICIO	VEINTISEIS (26) DE MAYO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	VIENTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE

En el Distrito de Barrancabermeja, en las instalaciones de la Secretaría del Interior del Distrito de Barrancabermeja se reunieron el Dr. **LUIS MANUEL TORO HERNANDEZ** identificado con C.C. No. 91'434.386 expedida en Barrancabermeja en calidad de **SECRETARIO DEL INTERIOR** del Distrito de Barrancabermeja de acuerdo con el Decreto No. 125 del 30 de Junio de 2015, por medio del cual se expiden y adoptan el

manual de Contratación del Distrito de Barrancabermeja y en especial el Decreto No. 023 del 22 de Enero de 2021 por medio del cual se realizan unas delegaciones de funciones en las actuaciones contractuales, así como en ejercicio de las competencias otorgadas por el Art 11, literal B) de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios y quien para los efectos de este contrato se denominará EL DISTRITO; y por otra parte la **INVERSIONES LUCASENA S.A.S.** persona jurídica comerciante identificada con NIT 901.218.133-7, entidad ubicada en la Calle 49 #22-30, representada legalmente por **LUIS CARLOS SERRANO DUARTE** mayor de edad, domiciliada en Barrancabermeja, identificada con C.C. No. 91'430.874 expedida en Barrancabermeja, con el fin de suscribir la presente **ACTA PARCIAL DE AVANCE No.1** conforme a la siguiente relación:

1. INFORME DE ACTIVIDADES

Que el contratista ha cumplido parcialmente durante el término contractual estipulado legalmente las siguientes actividades o alcances como se relacionan a continuación:

1. Prestar el servicio objeto de hospedaje en los términos y condiciones establecidas en las especificaciones técnicas que hacen parte del presente proceso.
2. El contratista debe garantizar que las habitaciones cumplan con lo establecido en las especiaciones técnicas
3. Atender, recibir, tramitar y responder las sugerencias, quejas o reclamos presentados por los miembros de la Policía Nacional.
4. Generar una planilla de registro que contenga hora de ingreso, nombre completo del funcionario de la policía a quien se le presta el servicio con su respectiva firma, documento de identidad, número de placa que lo identifica dentro de la institución, servicio de habitación, hora y fecha de entrada y salida del funcionario que lo atendió, para evidenciar y controlar la prestación del servicio.
5. Cumplir con los aspectos técnicos establecidos por la entidad.
6. Las demás que se considere necesario inherentes a los procedimientos administrativos y legales en la ejecución del objeto.

Siendo la finalidad suplir las necesidades del servicio y el cumplimiento del objeto y alcances contractuales el Subcomandante del departamento de Policía del Magdalena Medio teniente coronel Santiago Garavito Aránzazu realiza reserva para hospedaje y alojamiento para el personal adscrito a la institución.

El personal adscrito al departamento de Policía del Magdalena Medio es ubicado en 84 habitaciones estándar y 241 dobles en el hotel la Ciudad de la siguiente manera:

FECHA	PERSONAL HAB. ESTANDAR	PERSONAL HAB. DOBLE	TOTAL PERSONAL
26-may -22	0	60	60
27-may-22	27	118	145
28-may-22	28	128	156
29-may-22	6	128	134
30-may-22	19	48	67
31-may-22	4	0	4
TOTAL PERSONAL	**84**	**482**	**566**
TOTAL HABITACIONES	**84**	**241**	**325**

NOMBRE CONTRATISTA	TIPO DE HABITACION	HAB. CONTRATADAS	HAB. EJECUTADAS CUENTA No.1	HABITACIONES POR EJECUTAR
INVERSIONES LUCASENA SAS	ESTANDAR	182	84	98
	DOBLE	605	241	364

Las habitaciones, atendiendo a las especificaciones técnicas convenidas están equipadas con las siguientes características: cama doble o semidoble, aire acondicionado, baño, nevera, jabón, toallas e internet wifi.

Atendiendo a lo estipulado en el anexo de condiciones el contratista levanto lista de registro de todas las personas que fueron hospedadas y alojadas indicando día de servicio, nombre e identificación del hospedado y el tipo de habitación suministrada, la cual se adjuntan al presente informe

2. RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO INICIAL RP 22-05347	**$118.398.100**		
VALOR CONTRATO ADICIONAL RP 22-07491	**$36.585.700**		
VALOR ACTA PARCIAL DE AVANCE No.1		$ 48.685.100	31,41%
SALDO POR EJECUTAR		$ 106.298.700	68,59%
VALOR TOTAL	**$154.983.800**	**$154.983.800**	**100,00%**

RUBROP RESUPUESTAL	CODIGO Y FUENTE	RP	VALOR TOTAL	VALOR ACTA No. 1	VALOR POR EJECUTAR
2.3-12-1207-0800-1207017-2022680810129-63290	R062 RECURSOS FONSET RECURSOS DEL BALANCE	22-05347	$ 118.398.100	$ 48.685.100	$ 69.713.000
2.3-12-1207-0800-1207017-2022680810129-63290	R025 FONSET LEY 1421 DE 2010	22-07491	$ 36.585.700	$ 0	$ 36.585.700
		VALOR TOTAL	**$ 154.983.800**	**$ 48.685.100**	**$ 106.298.700**

TOTAL A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA: CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS M/CTE ($48'685.100)

La empresa contratista para el cobro parcial No. 1 de la ejecución realizada en Mayo de 2022 del contrato de prestación de servicios No. 3321-22, presenta la siguiente factura electrónica con fecha del 29 de Julio de 2022:

- ELTR2954 por un valor de: CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS M/CTE ($48'685.100)

3. PÓLIZAS

GARANTÍAS DEL CONTRATO EXPEDICIÓN

AMPAROS	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	PORCENTAJE	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	25/05/2022	25/03/2023	10.00%	$11'839.810
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	25/05/2022	25/09/2025	5.00%	$5'919.905
Calidad del servicio	25/05/2022	25/03/2023	10.00%	$11'839.810
Responsabilidad civil extracontractual	25/05/2022	25/09/2022	200 SMMLV	$200'000.000

Estas garantías fueron aprobadas con el Certificado de Aprobación de Garantías de fecha 26 de Mayo de 2022 por la Secretaría Jurídica del Distrito de Barrancabermeja.

4. CONSTANCIAS:

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta parcial de avance No. 1 y por ende, se detallan las siguientes consideraciones de acuerdo a lo estipulado en el contrato de prestación de servicios No. 3321-22:

- Que el Supervisor del contrato encuentra que se cumplió con todos los requisitos de ley para dar trámite al primer pago parcial estipulado en el anexo de condiciones del contrato en su cláusula novena.

- Que el contratista presentó informe técnico, financiero y de ejecución conforme a los alcances del objeto contratado, el cual contiene soportes originales individuales de cada prestación del servicio con el lleno de los requisitos establecidos.

- Que en la presente acta de avance parcial No. 1 del contrato de prestación de servicios No. 3321-22 están incluidos todos los valores ejecutados y la información publicada en la plataforma del SECOP II, es la misma que se radica físicamente ante la Unidad de Contabilidad y de Tesorería.

- Que el Secretario del Interior en ejercicio de su función de supervisor del contrato de prestación de servicios No. 3321-22, manifiesta que se cumplió a cabalidad la prestación del servicio así como el acatamiento de los alcances establecidos en el contrato de prestación de servicios.

- Que según acta de recibo del servicio correspondiente al contrato de prestación de servicios No. 3321-22 suscrita en fecha 03 de junio de 2022 por el Subcomandante del departamento de Policía del Magdalena Medio Teniente Coronel SANTIAGO GARAVITO ARANZAZU, la contratista cumplió a cabalidad la prestación del servicio así como el acatamiento de los alcances establecidos en el contrato de prestación de servicios.

- Que el contratista INVERSIONES LUCASENA S.A.S. identificada con NIT 901.218.133-7 ha cumplido parcialmente con sus obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente acta parcial de avance No. 1 que se realiza de conformidad con lo previsto en el Art 11 de la Ley 1150 de 2007 y Art 60 de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

- Que el contratista garantizó el cumplimiento y calidad de los servicios prestados mediante póliza expedida por una aseguradora reconocida.

- Que el contratista **INVERSIONES LUCASENA S.A.S.** Representada Legalmente por el señor **LUIS CARLOS SERRANO DUARTE,** presentó al supervisor del contrato los documentos descritos contractualmente en el anexo de condiciones del contrato de prestación de servicios No. 3321-22, con las respectivas evidencias fotográficas y documentales (planillas de ingreso).

- Que el contratista manifiesta que la información y soportes allegados dan fe del cumplimiento de los alcances del contrato, que su contenido es veraz y corresponde a la verdad en la ejecución contractual.

- Que el supervisor del contrato realizó la verificación de los aportes a la seguridad social para dar trámite al primer pago.

- Que se suscribió la presente acta para dar cumplimiento a la forma de pago estipulada en la cláusula novena del anexo de condiciones del contrato.

- Que el valor de la presenta acta parcial de avance No. 1 es por: **CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS M/CTE ($48'685.100)**

En constancia se firma la presente acta parcial de avance No.1 por los que en ella intervinieron, el día

POR EL DISTRITO,

LUIS MANUEL TORO HERNANDEZ
Secretario del Interior

POR EL CONTRATISTA,

LUIS CARLOS SERRANO DUARTE
C.C: 91'430.874
Representante Legal
INVERSIONES LUCASENA S.A.S.
NIT: 901.218.133-7

	Nombre del funcionario	Firma	Fecha
Revisión aspectos jurídicos:	Álvaro Camilo López Sandoval Abog. Sec. Interior		19/10/2022
Revisión aspectos financieros:	Yureima Medrano Mujica Contador. Sec. Interior		19/10/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

INFORME PARCIAL DE SUPERVISION No.1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 3321-22 ENTRE EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA E INVERSIONES LUCASENA S.A.S.

El presente informe de supervisión se realiza por el suscrito **LUIS MANUEL TORO HERNANDEZ** actual secretario del interior según decreto 113 del 13 de mayo de 2022, teniendo en cuenta los soportes presentados por el contratista del contrato de prestación de servicios No. 3321-22, cuyo objeto es ***"SERVICIO DE HOTEL, ALOJAMIENTO Y DESAYUNO PARA EL PIE DE FUERZA DE LA POLICIA NACIONAL EN BARRANCABERMEJA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR DENOMINADO FORTALECIMIENTO A ORGANISMOS DE SEGURIDAD PERTENECIENTES AL FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSET EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, CON EL FIN DE APOYAR Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y PRESERVAR EL ORDEN PÚBLICO.",*** suscrito el veinticinco (25) Mayo de 2022, con un plazo de ejecución de cuatro (04) meses, los cuales se contarán a partir de la fecha del acta de inicio, por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS COP ($154'983.800) IVA INCLUIDO** entre las partes

Que fijó como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato No. 3321-22 el día veintiséis (26) de Mayo de dos mil veintidós (2022).

Que, para el contrato de prestación de servicios No. 3321-22 quedaron consignados los siguientes **ALCANCES** del objeto, así;

1) Prestar el servicio de hospedaje en los términos y condiciones establecidas en las especificaciones técnicas que hacen parte del presente proceso.
2) El contratista debe garantizar que las habitaciones cumplan con lo establecido en las especificaciones técnicas.
3) Atender, recibir, tramitar y responder las sugerencias, quejas o reclamos presentados por los miembros de la Policía Nacional.
4) Generar una planilla de registro que contenga hora de ingreso, nombre completo del funcionario de la policía a quien se le presta el servicio con su respectiva firma, documento de identidad, número de placa que lo identifica dentro de la institución, servicio de habitación, hora y fecha de entrada y salida del funcionario que lo atendió, para evidencias y controlar la prestación del servicio.
5) Cumplir con los aspectos técnicos establecidos por la entidad.
6) Las demás que se considere necesario inherente a los procedimientos administrativos y legales en la ejecución del objeto.

Que, de acuerdo a las necesidades destinadas a satisfacer de la Secretaría del Interior se determinaron en el contrato referido las siguientes:

ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO DEL OBJETO:

CODIGO DANE	ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6311	1	HABITACIÓN ESTÁNDAR PARA UNA (1) PERSONA	UNIDAD	182	132.300	24.078.600
6311	2	HABITACIÓN DOBLE PARA DOS (2) PERSONAS	UNIDAD	605	155.900	94.319.500
					TOTAL CONTRATO INICIAL	**118.398.100**

ADICIONAL No.1						
CÓDIGO DANE	**ÍTEM**	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
631	**Servicios de alojamiento para estancias cortas**					
6311	1	HABITACIÓN ESTÁNDAR PARA UNA (1) PERSONA	UNIDAD	55	132.300	7.276.500
6311	2	HABITACIÓN DOBLE PARA DOS (2) PERSONAS	UNIDAD	188	155.900	29.309.200
					TOTAL ADICIONAL	**36.585.700**
					TOTAL CONTRATO INICIAL	**154.983.800**

www.barrancabermeja.gov.co

1. EJECUCIÓN PRECONTRACTUAL

1.1. Certificación Unificada Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras Vigencia 2022

Inicial:
No. CEPAA No. 4337 del 21 de Abril de 2022

Adicional:
No. CEPAA No. 6787 del 09 de Agosto de 2022

1.2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP No.	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE FINANCIACIÓN	VALOR
22-03887	25/04/2022	2.3-12-1207-0800-1207017-2020680810129-63290	Todos los demás servicios de alojamiento en habitaciones o unidades	RECURSOS FONSET RECURSOS DEL BALANCE	154.924.080
22-06684	10/08/2022	2.3-12-1207-0800-1207017-2020680810129-63290	Todos los demás servicios de alojamiento en habitaciones o unidades	FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES – FONSET (LEY 1421 DE 2010)	36'615.320

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Siendo la finalidad suplir las necesidades del servicio y el cumplimiento del objeto y alcances contractuales el Subcomandante del departamento de Policía del Magdalena Medio teniente coronel Santiago Garavito Aránzazu realiza reserva para hospedaje y alojamiento para el personal adscrito a la institución.

El personal adscrito al departamento de Policía del Magdalena Medio es ubicado en 84 habitaciones estándar y 241 dobles en el hotel la Ciudad de la siguiente manera:

FECHA	PERSONAL HAB. ESTANDAR	PERSONAL HAB. DOBLE	TOTAL PERSONAL
26-may -22	0	60	60
27-may-22	27	118	145
28-may-22	28	128	156
29-may-22	6	128	134
30-may-22	19	48	67
31-may-22	4	0	4
TOTAL PERSONAL	**84**	**482**	**566**
TOTAL HABITACIONES	**84**	**241**	**325**

NOMBRE CONTRATISTA	TIPO DE HABITACION	HAB. CONTRATADAS	HAB. EJECUTADAS CUENTA No.1	HABITACIONES POR EJECUTAR
INVERSIONES LUCASENA SAS	ESTANDAR	182	84	98
	DOBLE	605	241	364

Las habitaciones, atendiendo a las especificaciones técnicas convenidas están equipadas con las siguientes características: cama doble o semidoble, aire acondicionado, baño, nevera, jabón, toallas e internet wifi.

Atendiendo a lo estipulado en el anexo de condiciones el contratista levanto lista de registro de todas las personas que fueron hospedadas y alojadas indicando día de servicio, nombre e identificación del hospedado y el tipo de habitación suministrada, la cual se adjuntan al presente informe.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA

Se verificó financieramente el cumplimiento de las normas de todos los soportes requeridos de acuerdo a la ejecución del presupuesto. De igual forma se solicitó certificación del contador público, donde certifica que: "**INVERSIONES LUCASENA SAS**, ha efectuado el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por ley y se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes".

La empresa contratista para el cobro parcial No. 1 de la ejecución realizada en Mayo de 2022 del contrato de prestación de servicios No. 3321-22, presenta la siguiente factura electrónica con fecha del 29 de Julio de 2022:

- ELTR2954 por un valor de: CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS M/CTE ($48'685.100)

Detallándose así, la siguiente ejecución financiera:

VALOR DEL CONTRATO INICIAL RP 22-05347	**$118.398.100**		
VALOR CONTRATO ADICIONAL RP 22-07491	**$36.585.700**		
VALOR ACTA PARCIAL DE AVANCE No.1		$ 48.685.100	31,41%
SALDO POR EJECUTAR		$ 106.298.700	68,59%
VALOR TOTAL	**$154.983.800**	**$154.983.800**	**100,00%**

RUBROP RESUPUESTAL	CODIGO Y FUENTE	RP	VALOR TOTAL	VALOR ACTA No. 1	VALOR POR EJECUTAR
2.3-12-1207-0800-1207017-2022680810129-63290	R062 RECURSOS FONSET RECURSOS DEL BALANCE	22-05347	$ 118.398.100	$ 48.685.100	$ 69.713.000
2.3-12-1207-0800-1207017-2022680810129-63290	R025 FONSET LEY 1421 DE 2010	22-07491	$ 36.585.700	$ 0	$ 36.585.700
		VALOR TOTAL	**$ 154.983.800**	**$ 48.685.100**	**$ 106.298.700**

4. VIGILANCIA Y CONTROL LEGAL

Como supervisor de este contrato certifico que se han venido cumpliendo de manera parcial las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto contractual, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.

En consecuencia, a la revisión parcial generada en cada uno de los componentes que conformaron el contrato de prestación de servicios No. 3321-22 y de los soportes entregados, se evidencia la trazabilidad de las actividades parciales desarrolladas correspondiente a los avances descritos en los alcances y presupuesto del contrato, por lo anterior, se da por finalizado el informe de supervisión parcial partiendo de la buena fe de los documentos entregados por el CONTRATISTA.

El presente informe se expide en Barrancabermeja a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

LUIS MANUEL TORO HERNANDEZ
SECRETARIO DEL INTERIOR

	Nombre del funcionario	Firma	Fecha
Revisó aspectos jurídicos:	Álvaro Camilo López Sandoval Abog. Sec. Interior		19/10/2022
Revisó aspectos financieros:	Yureima Medrano Mujica Contador. Sec. Interior		19/10/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	Dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
[illegible]	7	[illegible]	A - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFENALCO SANTANDER	CRA 40 # 27-30	BUCARAMANGA-SANTANDER	6076969	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-07	2022-08	1595755156	[illegible]	E	2022/08/04	2022/08/05	BANCO BBVA COLOMBIA S.A	0	$2,007,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificacion		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
[illegible]	CC	[illegible]	[illegible]	230301	30	[illegible]	$160,000	EPS037	30	[illegible]	$40,000	CCF40	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	[illegible]	[illegible]	30	30	$0	
2	CC	28705189	[illegible]	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	CCF40	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	[illegible]	30	30	$0	
3	CC	1096237174	[illegible]	230201	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	CCF40	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	[illegible]	30	30	$0	
4	CC	1065621924	[illegible]	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS041	30	$1,000,000	$40,000	CCF40	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	[illegible]	30	30	$0	
5	CC	1096202866	[illegible]	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS002	30	$1,000,000	$40,000	CCF40	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	[illegible]	30	30	$0	
6	CC	91430874	[illegible]	25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF40	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	[illegible]	30	30	$0	
7	CC	1005741245	[illegible]	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS005	30	$1,000,000	$40,000	CCF40	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	[illegible]	30	30	$0	
Total	Afiliados(7)					$8,000,000	$1,280,000			$8,000,000	$320,000			$8,000,000	$320,000			$8,000,000	$83,900		$0	$0	

RESUMEN DE PAGO

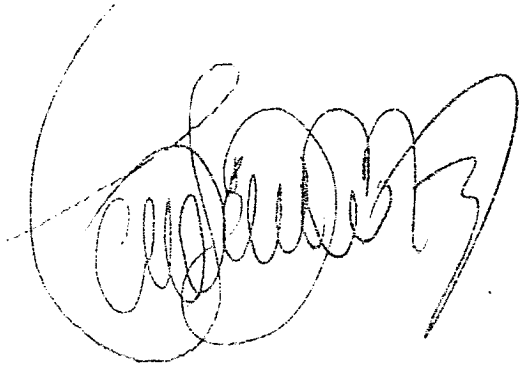
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)					7	$1,280,000	$0	$0	$1,280,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7		1	$320,000	$0	$0	$320,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8		5	$800,000	$0	$0	$800,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0		1	$160,000	$0	$0	$160,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					7	$83,900	$0	$0	$83,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	800,011,153	6		7	$83,900	$0	$0	$83,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					7	$320,000	$0	$0	$320,000
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7		7	$320,000	$0	$0	$320,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)					7	$320,000	$0	$0	$320,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2		3	$120,000	$0	$0	$120,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2		1	$40,000	$0	$0	$40,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4		1	$40,000	$0	$0	$40,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6		2	$120,000	$0	$0	$120,000

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICA

Que la Empresa **INVERSIONES LUCASENA SAS** identificada con Nit **901218133-7** ha dado cumplimiento oportuno y completo con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden al mes de **JULIO DEL 2022** con respecto al sistema de seguridad social, cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido el caso, con los aportes parafiscales (CAJA DE COMPENSACION, SENA e ICBF) y obligaciones legales que le corresponden respecto a impuestos generales (IVA, RETENCION EN LA FUENTE) hasta la fecha de cierre de este proceso.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado a los 08 días del mes de Julio del 2022.



SERGIO ANDRES DIAZ MONTAÑEZ
Contador Público
T.P. 187097 – T